

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2017-00292-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación (archivo 17), presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, esta judicatura dispone requerir a esta última, a fin de que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, indique al despacho si la terminación presentada incluye también el valor de las costas procesales, lo anterior por disposición expresa del artículo 461 del CGP.

Por el centro de servicios, remítase copia de este auto a los canales analistajuridico@gsco.com.co y gvilla@gsco.com.co , por así haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 144 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c81f4a125168385894734cea9ea87ee7f276345b4bf94d915448626713f4c8b**

Documento generado en 01/09/2022 09:17:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>